MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

**RESOLUCIÓN N° ..... 525**
**SANTA FE,** 30 DIC 2021

**VISTO:**

El Expediente N° FG-000767-2021 del Ministerio Público de la Acusación, donde obran antecedentes de la Resolución Nro. 00509, de fecha 16 de Diciembre de 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicha Resolución se aprueba el pago de gastos efectuados por honorarios profesionales por entrevistas en distintas Cámaras Gesell por parte de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que en el Pedido de Antecedentes Nro. 87/21 de la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, solicita en su punto 1), especificar el encuadre legal, y en su punto 2), precisar el procedimiento de selección del profesional en cuestión.

Que el Art. 160 del Código Procesal Penal Santa Fe, establece que cuando se disponga la intervención en un acto de un menor, y conforme a su edad, se acordará intervención a un equipo multidisciplinario, que aconsejará acerca de la forma de producción del mismo y actuará en él, emitiendo opinión acerca de su valoración. Que en caso de necesidad y urgencia podrá suplirse la intervención de este equipo

por profesionales o personas de manifiesta idoneidad, que se designen. Y que la Corte Suprema de Justicia establecerá la conformación del equipo multidisciplinario antes aludido y proveerá lo necesario para que los actos en que tenga que intervenir un menor se desarrollen en ambientes adecuados conforme a los conocimientos técnicos disponibles al efecto.

Que la Corte Suprema de Justicia de la provincia no instrumentó la conformación de dicho equipo multidisciplinario, por lo que la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial se ve obligada a realizar la utilización de profesionales expertos en la materia que no posean ningún vínculo de dependencia con la institución y tengas la capacidad e idoneidad para cumplir las funciones del equipo antes mencionado.

Que la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial ha recibido los informes realizados por la Licenciada Milena Giordano, profesional con amplia capacitación en el trabajo con niños y adolescencia y experiencia en entrevistas de cámara gesell, los cuales fueron agregados a las causas correspondientes, como prueba.

Que ante la necesidad manifestada en los considerandos precedentes, se considera procedente encuadrar la misma en el marco de las excepciones contempladas en el artículo 116°, inciso c), punto 5 de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Que se considera procedente encuadrar la misma en el marco del artículo 217° de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Que por lo expuesto correspondería rectificar la Resolución Nro. 00509/21, en su artículo 1°.

**POR ELLO:**

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Rectifíquese el ARTÍCULO 1° de la Resolución N° 00509, de fecha 16 de Diciembre de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°:** Apruébase el pago de honorarios profesionales por la realización de entrevistas en cámara Gesell, a favor de la Licenciada Milena Giordano, CUIT N.° 27-25392791-2, que corresponden a los servicios que se detallan a continuación, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 29 CENTAVOS ($966.778,29):

| Concepto | Importe |
|---|---|
| Honorarios profesionales por entrevistas en cámaras gesell del mes de Abril 2021 | $ 112.689,36 |
| Honorarios profesionales por entrevistas en cámaras gesell del mes de Mayo 2021 | $ 24.147,72 |
| Honorarios profesionales por entrevistas en cámaras gesell del mes de Junio 2021 | $ 72.443,16 |
| Honorarios profesionales por entrevistas en cámaras gesell del mes de Agosto 2021 | $218.262,15 |
| Honorarios profesionales por entrevistas en cámaras gesell del mes de Septiembre 2021 | $218.262,15 |
| Honorarios profesionales por entrevistas en cámaras gesell del mes de Octubre 2021 | $320.973,75 |
| **TOTAL GENERAL:** | **$ 966.778,29** |

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

